

## FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DENTRO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

Los Consejos de Participación Social son instancias de participación social en la educación que tienen como propósito participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

En cada escuela pública de educación básica se constituirá y operará un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, en las escuelas particulares de educación básica deberán operar Consejos análogos a los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.

El Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) en la Educación estará integrado por padres de familia y representantes de la asociación de padres de familia en las escuelas que la tengan constituida, maestros y representantes de su organización sindical quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Entre las funciones del Consejo destaca registrar y apoyar el funcionamiento de los Comités que se establezcan para la promoción de programas específicos en la escuela. El Consejo presentará su plan de trabajo en el que se hará la propuesta de conformación de, cuando menos, tres comités que aborden cualquiera de los siguientes temas prioritarios:

- I. Fomento de actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura;
- II. Mejoramiento de la infraestructura educativa;
- III. De protección civil y de seguridad en las escuelas;**
- IV. De impulso a la activación física;
- V. De actividades recreativas, artísticas o culturales;
- VI. De desaliento de las prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud;
- VII. De establecimientos de consumo escolar;
- VIII. De cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar;
- IX. De alimentación saludable;
- X. De inclusión educativa;
- XI. De Contraloría Social;
- XII. De nuevas tecnologías.

Los Comités que se integren deberán, en la medida de las posibilidades de cada consejo, estar conformados con por lo menos dos integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación que sean madres o padres de familia y, en su caso, los demás miembros de la comunidad educativa que tengan interés en participar. Para lo anterior, deberán tomarse en cuenta las características de la localidad y el tamaño de la escuela.

Es importante mencionar que **las escuelas que reciban recursos de programas federales o de otras fuentes**, deberán contar con el **Comité de Contraloría Social**.

Todas las decisiones del Comité deberán ser adoptadas por mayoría de los miembros presentes y deberán informarlas al Consejo Escolar de Participación Social.

El Comité sesionará con la frecuencia que los integrantes del mismo determinen.

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Consejo Escolar de Participación Social en la Educación rendirá por escrito y con firma del director de la escuela y al menos dos integrantes del Consejo, un informe sobre las acciones realizadas, y de las actividades de los comités que en su caso se hayan constituido, así como sobre los recursos materiales o financieros que haya recibido durante el ciclo escolar, especificando su origen, su naturaleza y/o monto, el destino que se les haya dado, y demás información de interés.

### III. COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS

#### JUSTIFICACIÓN (¿Por qué es importante?)

Diversos fenómenos naturales con alto potencial destructivo como lo son: huracanes, incendios, deslaves, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otros, combinado con altas concentraciones de población hace que algunas zonas en México tengan un elevado grado de vulnerabilidad física y social, por tal motivo la **Protección Civil** es un valioso mecanismo que a través de la prevención del riesgo, pone a salvo miles de vidas.

Las escuelas al ser un espacio que concentran y reciben afluencia masiva de personas, que podrían estar expuestas a los impactos de los fenómenos naturales antes mencionados, deben estar preparadas para actuar ante cualquier tipo de emergencia, desastre o accidente que ponga en riesgo a cualquiera de sus integrantes o que impida u obstaculice el desarrollo de las actividades cotidianas de la escuela.

Por otra parte y debido a los sucesos de violencia que se viven en ciertas regiones del país, los padres y madres de familia tienen la preocupación por la seguridad de sus hijos cuando se encuentran fuera de casa, por lo que las medidas implementadas en el comité con respecto a **Seguridad Escolar** incluyen la atención en casos de riesgo, emergencia y manejo de crisis, en situaciones tales como: los rumores de hechos de violencia en el entorno escolar, el enfrentamiento con armas de fuego, la presencia de armas en la escuela, la amenaza y la extorsión y riesgo de explosivos; con el fin de evitar y en el caso en el que se lleguen a presentar, estar preparados para una posible contingencia.

La prevención de situaciones de emergencia (o la mitigación de sus consecuencias) requiere de la participación organizada de la comunidad educativa y de una oportuna coordinación con las autoridades y organizaciones de auxilio. Por lo anterior, la comunidad educativa debe apropiarse de una cultura de la prevención y la atención, anticipándose a fenómenos que puedan ocurrir en la escuela o su entorno y atendiendo aquellos que lleguen a ocurrir o canalizándolos con las instancias que corresponda.

Finalmente, la prevención y acciones en el **Comité de Protección Civil y Seguridad en las Escuelas** centran la atención en los riesgos que afectan la salud física y emocional de las personas; así como la seguridad del inmueble.

## OBJETIVO DEL COMITÉ

El objetivo del Comité es promover la **construcción de una cultura de prevención**, a través de la participación social, ya que la población cuenta con poca información para identificar situaciones de riesgo (ya sean de origen **natural o social**), por lo que es importante implementar acciones preventivas encaminadas a:

- ✓ **Diseñar e implementar un plan de seguridad escolar** que permita prevenir o reaccionar oportunamente ante situaciones de emergencia.
- ✓ **Disminuir los factores de riesgo** a la integridad física y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ **Implementar acciones que disminuyan el impacto** de las contingencias que no puedan evitarse, como es el caso de desastres naturales.
- ✓ **Establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación** destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad educativa y población flotante del plantel educativo.
- ✓ **Gestionar apoyo** a instancias locales de seguridad y protección civil.
- ✓ **Promover una postura crítica ante la violencia y las actividades delictivas**, prevención del delito de extorsión y secuestro.

## ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA EL COMITÉ

- Elaborar y distribuir, entre la comunidad educativa, **directorios comunitarios y teléfonos de emergencia** (bomberos, policía, protección civil, paramédicos, entre otros).
- Promover una cultura de protección civil y de seguridad escolar entre la comunidad educativa mediante la **impartición de conferencias, talleres y proyección de películas sobre estos temas por parte de especialistas**.
- **Promover la participación de la escuela en los programas que, en materia de protección civil y seguridad escolar**, tengan implementados las autoridades federal, estatal y municipal, así como la implementación de procedimientos de emergencias, planes de contingencias y de continuidad de actividades.
- Con apoyo de expertos, elaborar un **Mapa de Riesgos** que permita conocer, detectar y analizar los riesgos de origen natural o social en determinada zona, así como determinar los puntos de reunión internos y externos al plantel por cada tipo de emergencia.
- Elaborar y actualizar permanentemente el **censo del personal docente, de apoyo, de intendencia y del alumnado**.

### En materia de Protección Civil:

- Realizar un **diagnóstico** en el que se implementen acciones de **mantenimiento preventivo y correctivo** que incluya:

- Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, de comunicación, escaleras y salidas de emergencia, de equipo de seguridad, así como impermeabilización, pintura y programa de orden y limpieza.
- **Identificar riesgos derivados de la ubicación geográfica** de la escuela, como sismos, actividad volcánica, ciclones, inundaciones, deslaves, hundimientos, contaminación ambiental, entre otros.

**Nota: Es importante elaborar un sustento documental (bitácoras y/o hojas de servicio) y fotografías de las mejoras realizadas (antes y después); se debe considerar la calidad de los materiales que se utilizan en diversas instalaciones de cada edificio, cumpliendo con la normatividad aplicable.**

- **Con base en los resultados del mantenimiento preventivo y correctivo, elaborar un programa de trabajo** en el que se determinen las acciones y actividades que se llevarán a cabo a lo largo del año escolar en materia de protección civil.
- Dentro de las actividades para el **programa de trabajo** y su seguimiento durante el Ciclo Escolar, se sugieren las siguientes:
  - Buscar **asesoría** de autoridades competentes y expertos en materia de Protección Civil para definir el procedimiento de evacuación, puntos de reunión y repliegue de acuerdo con los riesgos detectados en el plantel.
  - Promover que la escuela cuente con equipamiento para emergencias, que deberá incluir, entre otras cosas, botiquín, manual de primeros auxilios, extintores, silbatos, sistemas de alarmas y de comunicación.
  - Colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble y los planos guía.
  - Preparar al personal docente y directivo a través de simulacros para actuar de acuerdo con los planes de emergencia preestablecidos.

#### **En materia de Seguridad de las Escuelas:**

- **Diagnóstico de problemas, riesgos y fortalezas en la escuela**, identificando las áreas más seguras de la escuela, la seguridad de las puertas de acceso con llave, alarmas de emergencia.
- Elaboración de un **Proyecto de Seguridad Escolar**, que contenga las acciones de prevención, preparación y reacción en los tres momentos de una crisis de seguridad: emergencia, desarrollo de la crisis y post crisis.
- Dentro de las actividades para el **programa de trabajo** y su seguimiento durante el Ciclo Escolar, se sugieren las siguientes:
  - Establecer **redes de comunicación**, habilitar grupo de padres y madres de familia que puedan comunicar un mensaje de manera rápida a toda la comunidad educativa.
  - Realización de **simulacros y brigadas** de seguridad.
  - Gestionar la capacitación, la asesoría y los apoyos que la escuela necesita para elaborar **Mapa de Riesgos** para realizar las actividades preventivas y comprender el manejo de las emergencias, así como los procedimientos de denuncia.
- Los **programas de trabajo** deberán ser difundidos entre la comunidad escolar.

## SITIOS DE INTERÉS

Trípticos de apoyo sobre Primeros Auxilios

<http://data.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/tripticos/>

Primero Auxilios Psicológicos

[http://www.cenapred.gob.mx/es/documentosWeb/Enaproc/Conv\\_primerosauxilios.pdf](http://www.cenapred.gob.mx/es/documentosWeb/Enaproc/Conv_primerosauxilios.pdf)

Elabora tu Plan Familiar de Protección Civil

[http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/377/1/images/pfpc\\_olleteo\\_32.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/377/1/images/pfpc_olleteo_32.pdf)

## DOCUMENTOS DE CONSULTA

Manual de Integración y Funcionamiento de la Unidad Central de Protección Civil de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

[https://www2.sepdf.gob.mx/normateca\\_afsedf/disposiciones\\_normativas/anteproyectos/dga/archivos/manual\\_proteccion\\_civil.pdf](https://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf/disposiciones_normativas/anteproyectos/dga/archivos/manual_proteccion_civil.pdf)

Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc/LGPC\\_orig\\_06jun12.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc/LGPC_orig_06jun12.pdf)

DOF: 30/04/2014. PROGRAMA Nacional de Protección Civil 2014-2018.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343076&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343076&fecha=30/04/2014)

Manual de Seguridad Escolar

<http://basica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-DSat1SAXsU-manualseguridadsep12.pdf>

## COMENTARIOS Y DUDAS

TelSEP informa y orienta vía telefónica al público de los trámites, servicios, programas y actividades del sector educativo de forma eficaz y eficiente.

Centro de Atención Telefónica **Tel SEP 01 800 288 6688**